

203073
R. Dir. 332/4.087
HL/II

Ref.: UTE PRESENTA PROPUESTA DE SERVICIO ENERGÉTICO. ACEPTAR.

Montevideo, 16 de junio de 2021.

VISTO:

La propuesta que presentó la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) a través de su División de Eficiencia Energética (EFICENER)

RESULTANDO:

- I. Que UTE le ofrece a la ANP un Servicio como Empresa ESCO (Empresa de Servicio Energético).
- II. Que para ello está Registrada en el MIEM (Ministerio de Industria, Energía y Minería) para asesorar sobre medidas tendientes a la eficiencia energética, y proponer ámbitos de financiación para las mismas en base a los ahorros obtenidos.
- III. Que esta ANP ya ha recibido propuestas de otras Empresas ESCO, y las ha rechazado debido a que cuenta con personal técnico especializado en temas energéticos, y a que dichas empresas apuntan primordialmente al ahorro energético, dejando para un segundo plano la calidad del servicio.

CONSIDERANDO:

- I) Que en esta oportunidad se trata de la propia Empresa Estatal proveedora de energía eléctrica la que ofrece este servicio, y atentos a que la ANP está abocada para los próximos 5 años al recambio total de luminarias en todos sus Puertos debido a que por Decreto del Poder Ejecutivo 15/019 ya no se pueden comercializar en plaza las lámparas de sodio de alta presión ya que contienen mercurio, podría presentarse una interesante posibilidad de financiación a través de UTE.
- II) Que la aceptación de la propuesta de UTE para su aplicación en el recambio de luminarias de la ANP deberá estar condicionada a que:
 - Las luminarias LED a adquirir serán las que resulten de un estudio lumínico con el programa DIALUX, comparándolas con las luminarias de sodio actualmente existentes, y considerando a estas últimas con un Coeficiente de mantenimiento no menor a 0,8.
 - La ANP participará en la confección de las especificaciones técnicas de las luminarias a adquirir y en la adjudicación.
- III) Que la posibilidad de contratar directamente con UTE está prevista en el Artículo 33° del TOCAF, numerales 1 y 4, así como también la contratación directa de Empresas ESCO está contemplado en el numeral 26 del mismo Artículo.

- IV) Que a los efectos de avanzar hacia la firma de un Contrato con UTE se debe conformar un Grupo de Trabajo de ANP.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.087, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar la propuesta de UTE para su aplicación en el recambio de las luminarias de sodio de alta presión del Puerto de Montevideo por LED equivalentes, extensible a los demás Puertos administrados por la ANP, en las condiciones establecidas en el CONSIDERANDO II).
2. Crear un Grupo de Trabajo que avance en la firma de un Contrato con UTE compuesto por:
 - Por Área Infraestructura: Ing. Álvaro García Sosa (Carpeta Personal 15904.6).
 - Por División Notarial: Dr. Álvaro Oriozabala (Carpeta Personal 16381.6).
 - Por Área Gestión Administrativa Financiera: Sr. Rodrigo Muñoz (Carpeta Personal 16265.1).

Notificar a UTE de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Infraestructura, del Área Jurídico Notarial y del Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.